

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga Pcia. de Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre de 1984 se reúnen en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su titular Señor Juan José JAUREGUI once Señores Concejales cuyas firmas se registran en el folio n° 43 del Libro de Asistencia anotándose la ausencia con aviso del señor Concejal BARREIRO.- Cuando era la hora 12 la presidencia declara abierta la Sesión procediéndose a la lectura del Decreto de Convocatoria que expresa:

ART. 1°.- Convócase al H. Cuerpo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1984 a las 12 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referido con un Proyecto de Ordenanza del D.E. mediante Expte. n° 1285(84 disponiendo la elevación en la Tasa por Servicio de Reparación, y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.-
- b) Proyecto de Comunicación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomendando y aclarando disposiciones vigentes con referencia a solicitudes de marcación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Señores Concejales a sus efectos, regístrese y archívese.-

Inmediatamente usa de la palabra la presidencia para aclarar que ésta Sesión ha sido un poco apresurada en razón de que el Intendente ve que los plazos se acortan y necesita éste instrumento antes de fin de año, es por todo ello que se dispuso la convocatoria a Sesión Extraordinaria, de manera de poder dejar establecida la convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y si el Cuerpo lo estima conveniente ya se podría dejar establecido el cambio de día de la sesión de Prórroga, es decir que en lugar de realizarla el jueves o hacerla el viernes 7 a efectos de cumplir los términos legales y a continuación de esto efectuar la Sesión de Prórroga lo que resulta aprobado por unanimidad.- Seguidamente se da lectura a despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto del Expte. n° 1285/84 elevado pro el D.E. , modificando el Capítulo V TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime dándose sanción a la:

ORDENANZA PREPARATORIA

ART. 1°.- Modifícase el Capítulo V TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, incrementándose en F1. 18.- la Ha., quedando redactado de la siguiente manera:

Por año, se abonará por cada Ha., o fracción \$ a. 125.-

ART. 2°.- De forma.-

Seguidamente la presidencia aclara entonces que de acuerdo a lo tratado, la próxima Sesión se efectuará el viernes 7 de diciembre a las 20,30 horas con Asamblea de concejales y Mayores Contribuyentes y a continuación la Sesión de Prórroga, acotando el concejal LATUF que correspondería la elaboración de un decreto par efectuar el cambio de fecha mencionado lo que resulta aprobado por unanimidad, el mismo en su artículo 2° expresa: Propónese hasta el día 7 de diciembre de 1984 la Sesión de Prórroga que el H. Cuerpo debía realizar el día 6 de diciembre de 1984.-

A continuación se da lectura a despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referida a diversos inconvenientes que se le presentan a los productores ganaderos zonales en relación a la Multa que son pasibles en el momento del Despacho de guías con destino a faena o invernada el que luego de diversas consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 050/84

ART. 1°.- Comuníquese al D.E. que la multa por omisión de permiso de marcación se suspende en los casos en que el productor se presente a regularizar su existencia de Hacienda.-

ART. 2°.- Dar instrucciones al personal de recaudación para que preavise al productor en el momento de despacho de guías.-

ART. 3°.- Que comunque ésta resolución a las casas martilleras del partido; Asociación Rural y se coloquen carteles visibles en la Intendencia Municipal.-

No siendo para mas y cuando eran las 12,30 horas la Presidencia da por finalizada la Sesión.-